



Bruselas, 12 de diciembre de 2019
(OR. en)

14964/19

**Expediente interinstitucional:
2019/0200(NLE)**

**UD 327
WTO 340**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto: Decisión del Consejo sobre la posición que debe adoptarse, en nombre de la Unión Europea, en el Comité de Normas de Origen establecido por el Acuerdo sobre Normas de Origen (OMC-GATT 1994), anexo al acta final firmada en Marrakech el 15 de abril de 1994
- Adopción

1. El 20 de septiembre de 2019, la Comisión presentó al Consejo la propuesta de referencia, basada en el artículo 218, apartado 9, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
2. El Grupo «Unión Aduanera» estudió la propuesta y el 11 de octubre de 2019 alcanzó un acuerdo sobre el texto que figura en el documento ST 12949/19.
3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que:
 - confirme el acuerdo alcanzado por el Grupo y
 - proponga al Consejo que adopte, como punto sin debate en una de sus próximas sesiones, el proyecto de Decisión que se recoge en el documento ST 14929/19 (texto formalizado por los juristas-lingüistas).